

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13472 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 112/2013, por auto de 13/3/13, se ha declarado en concurso al deudor Tallelec, S.L. con CIF B-81105926, con domicilio en calle Cobalto n.º 3, Colmenar Viejo, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal "Blasco, Bosch y Fuster, S.L.P" que es el siguiente:

Domicilio: C/General Pardiñas n.º 116, 1.º cp 28006 Madrid

Teléfono: 902107819

Fax: 963530494

E-Mail: fusterconcursal@coev.com

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017315-1